

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES (MADRID)**

D. Jorge Alberto Díez Fernández, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Asturias, en su calidad de Director del Departamento de Tesorería y Mercado de Capitales, a los efectos previstos en el procedimiento de registro por la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES de la Nota de Valores de la Cuarta Emisión de Bonos Simples Cajastur garantizada mediante Aval de la Administración General del Estado elaborado según anexo XVI del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión Europea,

CERTIFICA

Que el archivo incluido en el disco adjunto a la presente certificación, se corresponde fielmente con el texto de la Nota de Valores relativa a la Cuarta Emisión de Bonos Simples Cajastur garantizada mediante Aval de la Administración General del Estado que ha sido inscrita en el registro oficial de la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES con fecha 22 de octubre de 2010.

Asimismo, se autoriza a la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES para que se publique en su página web la Nota de Valores incluida en el mencionado archivo.

Y para que así conste ante la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES, a los efectos legales oportunos, expido la presente certificación en Oviedo, a 22 de octubre de dos mil diez.

CNMV. Dirección de Mercados Primarios
Paseo de la Castellana, 19
28046 MADRID



**CUARTA EMISIÓN DE BONOS SIMPLES
CAJASTUR
GARANTIZADA MEDIANTE AVAL DE LA
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL
ESTADO**

Importe nominal: 650.000.000 Euros

8 OCTUBRE 2010

NOTA DE VALORES

La presente Nota de Valores se ha realizado conforme al anexo XIII y el Anexo VI del Reglamento núm. 809/2004, ha sido inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 22 de octubre de 2010 y se complementa con el Documento de Registro (Anexo XI del Reglamento número 809/2004, de la Comisión Europea de 29 de abril de 2004) inscrito en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 01 de diciembre de 2009 y con el Documento de Registro del Garante registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 6 de octubre de 2010 (Anexo XVI del Reglamento número 809/2004, de la Comisión Europea), los cuales se incorporan por referencia a la presente Nota de Valores.

ÍNDICE

I FACTORES DE RIESGO DE LOS VALORES	4
II NOTA DE VALORES	5
1. PERSONAS RESPONSABLES	5
2. FACTORES DE RIESGO	5
3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL	5
3.1. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión	5
4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A ADMITIRSE A COTIZACIÓN	5
4.1. Importe total de los valores que se admiten a cotización	5
4.2. Descripción del tipo y la clase de los valores	6
4.3. Legislación de los valores	6
4.4. Representación de los valores	7
4.5. Divisa de la emisión	8
4.6. Garantías	8
4.7. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos	8
4.8. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos	9
4.8.1. Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal	11
4.8.2. Descripción del subyacente e información histórica del mismo	11
4.8.3. Descripción de cualquier episodio de distorsión de mercado del subyacente	11
4.8.4. Normas de ajuste del subyacente	11
4.9. Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores	11
4.9.1. Precio de amortización	11
4.9.2. Fecha y modalidades de amortización	11
4.10. Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo	12
4.11. Representación de los tenedores de los valores	12
4.12. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores	15
4.13. Fecha de emisión, suscripción y desembolso	16
4.14. Restricciones a la libre transmisión de los valores	16
5. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN	16
5.1. Indicación del Mercado en el que se negociarán los valores	16
5.2. Agente de Pagos y Entidades Depositarias	16
6. GASTOS ASOCIADOS A LA EMISIÓN Y ADMISIÓN A COTIZACIÓN	17
7. INFORMACIÓN ADICIONAL	17
7.1. Personas y entidades asesoras en la emisión	17
7.2. Información de la Nota de Valores revisada por la auditores	17
7.3. Otras informaciones aportadas por terceros	18

7.4. Vigencia de las informaciones aportadas por terceros	18
7.5. Ratings	18
8. ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO	19
8.1. Proceso de Integración del Negocio Bancario de CCM	19
8.2. Proceso de Integración de un Sistema Institucional de Protección	23
8.3. Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias	26
9. ANEXOS:	
Requisitos mínimos de información para garantías	36
Resoluciones de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera	38

I FACTORES DE RIESGO DE LOS VALORES

Riesgo de mercado:

Es posible que los valores de la presente emisión, una vez admitidos a negociación, sean negociados a descuento en relación con el precio de emisión inicial, es decir, por debajo de valor nominal, dependiendo de (i) los tipos de interés vigentes, (ii) la duración de la inversión; (iii) el mercado para valores similares y (iii) las condiciones económicas generales.

Riesgo de Liquidez:

Los bonos emitidos al amparo de la presente Nota de Valores son valores de nueva emisión cuya distribución podría no ser muy amplia y para los cuales no existe actualmente un mercado de negociación activo.

Aunque se ha solicitado la cotización de esta emisión en el mercado AIAF de Renta Fija, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado secundario, ni tampoco la liquidez de los mercados de negociación para esta emisión en particular.

No está previsto contratar a ninguna entidad de liquidez.

Riesgo de variaciones en la calidad crediticia del Emisor y de los valores:

La presente emisión de valores tiene calificación provisional AA+ por Fitch Ratings.

Caja de Ahorros de Asturias (en adelante, "Cajastur" o el "Emisor") ha sido evaluada por las agencias de calificación crediticia Fitch Ratings y Moody's. La agencia de calificación crediticia Fitch Ratings ha otorgado el 29 de septiembre de 2010 una calificación de "A-" para deuda a largo plazo, "F2" para la deuda a corto plazo y "B/C" para fortaleza financiera, siendo la perspectiva negativa, y la agencia de calificación crediticia Moody's ha otorgado el 15 de abril de 2010 una calificación de "A2", para deuda a largo plazo y "P1" para la deuda a corto plazo, siendo la perspectiva negativa. La calificación crediticia puede ser revisada, suspendida o retirada en cualquier momento por las agencias de calificación crediticia.

II NOTA DE VALORES

1. PERSONAS RESPONSABLES

- 1.1.** D. Jorge Alberto Diez Fernández, Director de Tesorería y Mercado de Capitales y con D.N.I. número 11.060.493T, en nombre y representación de Cajastur con CIF G33001884 y CNAE 65122 y con domicilio en Oviedo, Plaza de la Escandalera, 2 asume la responsabilidad del contenido de la presente Nota de Valores, facultado para el otorgamiento de la presente Nota de Valores, por el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Cajastur celebrado el día 28 de abril de 2010 al amparo del acuerdo de la Asamblea General de 18 de noviembre de 2009, modificado por el acuerdo de la Asamblea General de 13 de abril de 2010 quien, por medio de la presente, acuerda las características propias de esta emisión.
- 1.2.** D. Jorge Alberto Diez Fernández, como responsable de la Nota de Valores, declara, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que es así, que la información contenida en la presente Nota de Valores es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. FACTORES DE RIESGO:

Los factores de riesgo quedan detallados en la Sección de Factores de Riesgo de la presente Nota de Valores.

3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

3.1. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión.

No existe ningún interés particular de las personas que participan en la emisión que sean importantes para la misma.

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A ADMITIRSE A COTIZACIÓN

4.1. Importe total de los valores que se admiten a cotización.

El importe total de los valores para los que se va a solicitar la admisión a cotización es de 650.000.000 de euros, representados por 13.000 valores de 50.000 euros de nominal unitario; los bonos se emitirán bajo la par a un precio del 99,964% siendo, por tanto, su valor efectivo unitario de 49.982 euros.

4.2. Descripción del tipo y la clase de los valores

La presente Nota de Valores se realiza a los efectos de la admisión a cotización de la emisión de bonos simples por valor nominal de 50.000 cada uno de ellos, por un plazo de tres (3) años y amortización total al vencimiento.

Los valores de la presente emisión son bonos simples no subordinados y no garantizados por otro tipo de garantía distinta del aval de la Administración General del Estado, sin incorporar opciones ni otros instrumentos derivados.

La CUARTA EMISIÓN DE BONOS SIMPLES CAJASTUR GARANTIZADA MEDIANTE AVAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO son valores que representan una deuda para su Emisor, devengan intereses y son reembolsables por amortización a vencimiento.

El código ISIN (International Securities Identification Number) es ES0314826068.

La suscripción de la emisión objeto de la presente Nota de Valores, se realizará por inversores cualificados.

4.3. Legislación de los valores

Los valores se emiten de conformidad con la legislación española que resulta aplicable al Emisor y a los mismos. En particular, se emiten de conformidad con la siguiente normativa:

- la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores;
- el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos;
- la Ley 211/1964, de 24 de diciembre, sobre regulación de la emisión de obligaciones por sociedades que no hayan adoptado la forma de anónimas, asociaciones u otras personas jurídicas y la constitución del sindicato de obligacionistas;
- el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital;
- la Orden EHA/3364/2008, de 21 de noviembre, por la que se desarrolla el artículo 1 del Real Decreto-Ley 7/2008, de 13 de octubre, de Medidas Urgentes en Materia Económico-Financiera en relación con el Plan de Acción Concertada de los Países de la Zona Euro;

- la Orden EHA/3748/2008, de 23 de diciembre, por la que se modifica la Orden EHA/3364/2008, de 21 de noviembre;
- la Orden de otorgamiento de 29 de diciembre de 2008, del Ministro de Economía y Hacienda, por la que se otorga aval de la Administración General del Estado a determinadas operaciones de financiación del Emisor;
- las Órdenes de otorgamiento de 7 de octubre de 2009 y de 14 de diciembre de 2009 de la Ministra de Economía y Hacienda por las que se concretan determinados aspectos relacionados con el aval otorgado el 29 de diciembre de 2008;
- la Resolución de 14 de diciembre de 2009, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se extiende el plazo establecido en la Orden de otorgamiento de 29 de diciembre de 2008;
- la Orden de otorgamiento de 6 de abril de 2010, de la Ministra de Economía y Hacienda por la que se modifican los apartados primero y quinto de la Orden de otorgamiento de 29 de diciembre de 2008;
- la Orden de otorgamiento de 30 de septiembre de 2009, de la Ministra de Economía y Hacienda por la que se otorga aval de la Administración General del Estado, a determinadas operaciones de financiación del Emisor;
- la Resolución de 4 de diciembre de 2009, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se extiende el plazo establecido en la Orden de otorgamiento de 30 de septiembre de 2009;
- la Orden de otorgamiento de 6 de abril de 2010, de la Ministra de Economía y Hacienda por la que se modifican los apartados primero y quinto de la Orden de otorgamiento de 30 de septiembre de 2009; y
- la Resolución de 29 de junio de 2010, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se extiende el plazo establecido en las Órdenes de otorgamiento de 29 de diciembre de 2008 y de 30 de septiembre de 2009.

La presente Nota de Valores se ha elaborado siguiendo los modelos previstos en el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos, así como al formato, incorporación por referencia, publicación de dichos folletos y difusión de publicidad.

4.4. Representación de los valores

Los valores están representados mediante Anotaciones en Cuenta gestionadas por Sociedad Gestora de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación, IBERCLEAR, sita en Plaza de la Lealtad, 1 28014 Madrid, junto con sus Entidades Participantes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.3 del Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta y compensación y liquidación de operaciones bursátiles, la denominación, número de unidades, valor nominal y demás características y condiciones de la emisión de bonos que se representan por medio de anotaciones en cuenta son las que se incluyen en la presente Nota de Valores.

4.5. Divisa de la emisión

Los valores estarán denominados en Euros.

4.6. Garantías

Los bonos estarán incondicional e irrevocablemente avalados por la Administración General del Estado, una vez cumplidos los siguientes trámites: (i) comunicación por el Emisor de los detalles de la operación, mediante la presente Nota de Valores debidamente registrada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y Banco de España, (ii) la comprobación por parte de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera que las características de la operación efectivamente realizada se ajustan a las comunicadas por el Emisor y (iii) admisión a cotización de los bonos en el Mercado AIAF de Renta Fija y comunicación en tres (3) días hábiles desde la fecha de admisión a cotización, por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de la efectiva admisión a negociación de los valores emitidos.

Asimismo, la presente emisión de bonos se realizará con cargo a dos avales de la Administración General del Estado otorgados mediante (i) Orden del Ministro de Economía y Hacienda de fecha 29 de diciembre de 2008; y (ii) Orden de la Ministra de Economía y Hacienda de fecha 30 de septiembre de 2009; cuyos plazos han sido extendidos hasta el 31 de diciembre de 2010 en virtud de resolución de fecha 29 de junio de 2010 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera; y en los importes que se detallan en el apartado 4.12 de la presente Nota de Valores.

La presente Nota de Valores se complementa con el Anexo VI, que comprende los requisitos mínimos de información para garantías y la copia de la concesión del aval por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Los bonos de la presente emisión estarán situados, a efectos de prelación de créditos, por detrás de los créditos privilegiados, al mismo nivel que los restantes créditos

ordinarios del Emisor y, en todo caso, por delante de los créditos subordinados, de las cuotas participativas y participaciones preferentes del Emisor.

4.7. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos.

Conforme con la legislación vigente, los valores detallados en la presente Nota de Valores carecen para el inversor que los adquiriera de cualquier derecho político presente y futuro en el Emisor.

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los valores, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan y que se encuentran recogidas en los epígrafes 4.8 y 4.9 siguientes.

Los titulares de los bonos simples incluidos en la presente Nota de Valores tienen derecho a voto en la Asamblea de bonistas de acuerdo con lo previsto en el epígrafe 4.11 siguiente.

4.8. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos.

Los bonos devengarán por cada Período de Devengo de Intereses desde la Fecha de Emisión, Suscripción y Desembolso hasta la Fecha de Amortización Final un tipo de interés fijo del 3,5%.

Las características principales son las siguientes:

a) Los cupones serán calculados conforme a la siguiente fórmula de cálculo:

$$C = \frac{N * i * d}{Base * 100}$$

donde:

C = Importe bruto del cupón periódico

N = Nominal del valor

i = Tipo de interés nominal anual

d = días transcurridos entre cada Período de Devengo de Intereses, computándose tales días de acuerdo con la Base establecida y teniendo en cuenta la convención de días hábiles.

Base = ACT/ACT (ICMA), no ajustado según convención día hábil siguiente.

El pago de los intereses se realizará el 8 de octubre de cada año hasta la Fecha de Amortización Final de la emisión que tendrá lugar en el tercer aniversario de la Fecha de Emisión, Suscripción y Desembolso (cada una, una "Fecha de Pago de Cupones"). El primer cupón se pagará el 10 de octubre de 2011.

Si cualquier Fecha de Pago de Cupones coincidiera con un día que no fuera día hábil, el abono del mismo se trasladará al día hábil inmediatamente siguiente, sin que los titulares de los bonos tengan derecho a percibir intereses adicionales por dicho diferimiento. En caso de que la fecha de pago del último cupón coincidiera con un día inhábil, ésta será el día hábil inmediatamente anterior en cualquier caso.

Se entiende por "día hábil" aquel que lo sea a efectos del calendario TARGET2.

El Agente de Pagos, CECA, abonará en las Fechas de Pago de Cupón, en las cuentas propias o de terceros, según proceda, de las entidades participantes las cantidades correspondientes.

b) Períodos de Devengo de Intereses.

La duración de la emisión de bonos se dividirá en sucesivos períodos de tiempo (conjuntamente, los "Períodos de Devengo de Intereses" y, cada uno de ellos, un "Período de Devengo de Intereses") comprensivos de los días transcurridos entre cada Fecha de Pago de Cupones, incluyendo en cada Período de Devengo la Fecha de Pago de Cupones inicial (o la Fecha de Emisión, Suscripción y Desembolso, en el caso del primer Período de Devengo) y excluyendo la Fecha de Pago de Cupones final.

4.8.1. Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal.

De acuerdo con la normativa general aplicable, art. 1.966 del Código Civil, se fija un plazo máximo de cinco (5) años para la reclamación de los intereses y de 15 años para la reclamación del principal, según el artículo 1.964 del Código Civil, ambas contadas a partir de sus respectivas fechas efectivas de pago.

4.8.2. Descripción del subyacente e información histórica del mismo.

No aplicable.

4.8.3. Descripción de cualquier episodio de distorsión de mercado del subyacente.

No aplicable.

4.8.4. Normas de ajuste del subyacente.

No aplicable.

4.9. Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores.

4.9.1. Precio de amortización

Los bonos se amortizarán en su totalidad a la par, libres de gastos para el bonista.

4.9.2. Fecha y modalidades de amortización

Los bonos se amortizarán en un único pago, en la Fecha de Amortización Final, que tendrá lugar en el tercer aniversario de la Fecha de Emisión, Suscripción y Desembolso, que será el día 8 de octubre de 2013.

El plazo máximo de vencimiento de la emisión, se contará de fecha a fecha sin posibilidad de incrementar el mismo en ningún caso y no se aplicarán convenciones que trasladen la Fecha de Amortización Final a fechas posteriores.

Las cantidades correspondientes a la amortización de los bonos de la emisión se abonarán por CECA en la Fecha de Amortización Final en las cuentas propias o de terceros, según proceda, de las entidades participantes.

De conformidad con el apartado Quinto de las Órdenes de Otorgamiento de los Auales, el Emisor podrá amortizar anticipadamente los bonos previa autorización por escrito de la Administración General del Estado, a través del

Ministerio de Economía y Hacienda y a propuesta de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Posibilidad de amortización anticipada de los bonos por el inversor: En caso de que el Aval no sea efectivo en el plazo de un mes a partir de la Fecha de Emisión, Suscripción y Desembolso, los inversores que así lo deseen podrán solicitar al Emisor la amortización anticipada de sus bonos dentro del plazo de tres meses a un precio de amortización igual al valor nominal de los bonos más el interés devengado desde la Fecha de Emisión, Suscripción y Desembolso hasta la Fecha de Amortización Final de los bonos.

4.10. Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo

El interés efectivo previsto para un suscriptor que adquiriese los valores amparados por la presente Nota de Valores en el momento de la emisión y los mantuviese hasta su vencimiento, sería de 3,51 %.

La tasa interna de rentabilidad para el suscriptor se ha calculado mediante la siguiente fórmula:

$$P_0 = \sum_{j=1}^n \frac{F_j}{\left(1 + \frac{r}{100}\right)^{\left(\frac{d}{Base}\right)}}$$

donde:

P_0 = Precio de emisión del valor

F_j = Flujos de cobros y pagos brutos a lo largo de la vida del valor

r = Rentabilidad anual efectiva o TIR

d = Número de días transcurridos entre la fecha de inicio del devengo del correspondiente cupón y su fecha de pago

n = Número de flujos de la Emisión

Base = ACT/ACT (ICMA)

4.11. Representación de los tenedores de los valores.

Se ha procedido a la constitución del Sindicato de Bonistas para la presente emisión de conformidad con lo establecido en la Ley 211/1964, de 24 de diciembre, por la que se regula la emisión de obligaciones por sociedades que no hayan adoptado la forma de anónimas o por asociaciones u otras personas jurídicas, y la constitución del sindicato de obligacionistas a medida que se han ido recibiendo los valores.

Con fecha 30 de septiembre de 2010 se aprobó el citado régimen interno del sindicato de Bonistas nombrándose como Comisario de la presente emisión a Don Ricardo Fernández Álvarez quien aceptó el cargo y es quien tiene las facultades que le atribuye el Reglamento.

El Sindicato se rige por los siguientes estatutos:

ESTATUTOS APLICABLES AL SINDICATO DE TENEDORES DE BONOS

Artículo 1.- Con la denominación "SINDICATO DE BONISTAS DE LA CUARTA EMISIÓN DE BONOS SIMPLES CAJASTUR GARANTIZADA MEDIANTE AVAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO" queda constituido un sindicato que tiene por objeto la defensa de los intereses y derechos de los titulares de Bonos Simples emitidos por Caja de Ahorros de Asturias, "CUARTA EMISIÓN DE BONOS SIMPLES CAJASTUR GARANTIZADA MEDIANTE AVAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO", de acuerdo con la legislación vigente.

Artículo 2.- El Sindicato subsistirá mientras dure el empréstito y, terminado éste, hasta que queden cumplidas por Caja de Ahorros de Asturias sus obligaciones ante los titulares de los valores.

Artículo 3.- El domicilio del Sindicato se fija en Oviedo, Pza. de la Escandalera, 2.

Artículo 4.- Son Órganos del Sindicato, la Asamblea General de Bonistas y el Comisario.

La Asamblea de Bonistas acordará el nombramiento de un Secretario a efectos de certificar los acuerdos de la misma.

Artículo 5.- El Comisario será el Presidente del Sindicato de Bonistas, y además de las competencias que le atribuya la Asamblea General, tendrá la representación legal del Sindicato y podrá ejercitar las acciones que a éste correspondan y las que considere oportunas para la defensa general y particular de los titulares de los valores. En todo caso, el Comisario será el órgano de relación entre entidad emisora y el Sindicato, y como tal, podrá asistir con voz y sin voto, a las deliberaciones de la Asamblea General de la entidad emisora, informar a ésta de los acuerdos del Sindicato y requerir de la misma los informes que a su juicio o al de la Asamblea de Bonistas, interesen a éstos.

Artículo 6.- La Asamblea General de Bonistas, debidamente convocada por el Presidente o por el Órgano de Administración de la entidad emisora, está facultada para acordar lo necesario a la mejor defensa de los legítimos intereses de los Bonistas; destituir y nombrar Comisario o Presidente y Secretario; ejercer, cuando proceda, las acciones judiciales correspondientes y aprobar los gastos ocasionados por la defensa de los intereses comunes.

Artículo 7.- Los acuerdos de la Asamblea serán tomados por mayoría absoluta, con asistencia de los Bonistas que representen dos terceras partes de los Valores de emisión en circulación. Cuando no asistan o no estén representadas las dos terceras partes expresadas, podrá ser nuevamente convocada la Asamblea treinta días después, como mínimo, pudiendo, en tal supuesto, por mayoría absoluta de votos de los asistentes y representantes adoptarse los acuerdos pertinentes. Tanto en uno como en otro caso, los acuerdos vincularán a todos los Bonistas, incluso a los no asistentes y a los disidentes.

No obstante, siempre que se hallen reunidos, presentes o representados, la totalidad de los bonos en circulación, los Bonistas podrán constituirse en Asamblea Universal y adoptar válidamente cualesquiera acuerdos.

Artículo 8.- Será de aplicación el Capítulo IV del Título XI del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio en todo lo relativo a la convocatoria, competencia y acuerdos del Sindicato.

Artículo 9.- En todo lo no previsto en el presente Reglamento será de aplicación la Ley 211/1964, de 24 de diciembre, sobre regulación de la emisión de obligaciones por Sociedades que no hayan adoptado la forma de anónimas, asociaciones u otras personas jurídicas y la constitución del Sindicato de Obligacionistas y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.

4.12. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores.

Las resoluciones y acuerdos por los que se procede a la realización de la presente admisión, son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo de la Asamblea General de 18 de noviembre de 2009, modificado por acuerdo de la Asamblea General de 13 de abril de 2010.
- Acuerdo del Consejo de Administración de 28 de abril de 2010

- D. Jorge Alberto Díez Fernández, en uso a las facultades otorgadas por el Consejo de Administración de fecha 28 de abril de 2010, acuerda mediante la presente Nota de Valores, las características de la Emisión.

Del importe que la Asamblea General del Emisor delegó en el Consejo de Administración para emitir obligaciones con vencimiento hasta cinco años por un importe de hasta 1.700 millones de euros y con vencimiento hasta diez años por un importe de hasta 1.000 millones de euros, queda disponible con cargo a esta delegación el importe de 400 millones de euros por haber utilizado el Consejo de Administración el importe de 2.300 millones de euros. Del importe delegado en el Consejo de Administración para la emisión de bonos u obligaciones simples singulares o en serie, por un importe máximo conjunto de hasta 2.300 millones de euros, una vez realizada la presente emisión por 650 millones de euros, queda disponible con cargo a la delegación del Consejo un importe de 1.650 millones de euros.

El Ministro de Economía y Hacienda mediante Orden de 29 de diciembre de 2008 y la Ministra de Economía y Hacienda mediante Orden de 30 de septiembre de 2009 otorgaron sendos avales de la Administración General del Estado a determinadas operaciones de financiación del Emisor hasta un importe máximo de (i) 569 millones de euros a tres (3) años, y (ii) 373 millones de euros a cinco (5) años, respectivamente.

Asimismo, mediante resolución de 29 de junio de 2010 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, se comunicó la extensión del plazo establecido en las Órdenes de 29 de diciembre de 2008 y de 30 de septiembre de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2010.

De conformidad con lo establecido en el apartado segundo de la Orden de 29 de diciembre de 2008 y en el apartado segundo de la Orden de 30 de septiembre de 2009, la presente emisión se realiza por importe de 650 millones de euros, por un plazo de tres (3) años y amortización total al vencimiento.

El Emisor ha realizado tres (3) emisiones de bonos con cargo al primero de los avales por un importe total de 250 millones de euros.

La presente emisión se realizará: (i) con cargo al primero de los avales por el importe pendiente de disponer tras las tres (3) emisiones citadas en el párrafo anterior, esto es, 319 millones de euros, y (ii) con cargo al segundo de los avales por un importe de 331 millones de euros, quedando pendiente de disponer de este segundo aval 42 millones de

euros, una vez realizada la presente emisión por el importe total de 650 millones de euros.

4.13. Fecha de emisión, suscripción y desembolso

La Fecha de Emisión, Suscripción y Desembolso de los valores será el día 8 de octubre de 2010. En todo caso, la Fecha de Emisión será anterior al 1 de enero de 2011.

4.14. Restricciones a la libre transmisión de los valores.

Según la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general a la libre transmisión de los valores, sin perjuicio de las restricciones a la venta existentes en las jurisdicciones en que se vayan a colocar los valores.

5. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

5.1. Indicación del Mercado en el que se negociarán los valores.

Se ha solicitado la admisión a cotización oficial de la presente emisión en AIAF Mercado de Renta Fija. Los valores amparados en la emisión estarán cotizando en un plazo no superior a un mes desde la Fecha de Emisión, Suscripción y Desembolso.

En caso de que no sea así el Emisor tendrá que dar a conocer las causas del incumplimiento a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al público mediante la inclusión de un anuncio en el Boletín Diario de Operaciones de AIAF Mercado de Renta Fija, sin perjuicio de las responsabilidades incurridas por este hecho.

Caja de Ahorros de Asturias solicitó la inclusión en el registro contable gestionado por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación (IBERCLEAR) de la presente emisión, de forma que se efectúe la compensación y liquidación de los valores de acuerdo con las normas de funcionamiento que respecto a valores admitidos a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija, tenga establecidas o puedan ser aprobadas en un futuro por IBERCLEAR. Asimismo, se podrá solicitar la liquidación y compensación de los Valores en Euroclear Bank S.A./N.V. y Clearstream Banking, société anonyme.

El Emisor hace constar que conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en el Mercado AIAF de Renta Fija,

según la legislación vigente así como los requerimientos de sus Órganos Rectores y acepta cumplirlos.

5.1.1. Agente de Pagos y Entidades Depositarias.

El Agente de Pagos y la Entidad Depositaria es la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), con domicilio en la calle Alcalá 27-28014 Madrid.

6. GASTOS ASOCIADOS A LA EMISIÓN Y ADMISIÓN A COTIZACIÓN.

Concepto	Importe (euros)
Registro del Folleto Informativo de admisión en la CNMV.	9.646,38
Supervisión del proceso de admisión a cotización por la CNMV.	9.646,38
Tarifa de admisión a cotización en AIAF Mercado de Renta Fija	39.000,00
Rating	100.000,00
Agente de pagos	4.000,00
Inclusión de la emisión en el registro de anotaciones en cuenta de IBERCLEAR	580,00
Gastos de colocación*	975.000,00
Otros	3.000,00
Aval del Estado	22.406.443,84
TOTAL	23.547.616,60

* Entidades colocadoras: Goldman Sachs International, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., J.P. Morgan Securities Ltd. y Crédit Agricole Corporate and Investment Bank.

La TIR resultante para el Emisor teniendo en cuenta el importe anterior de gastos es un 4,835%.

7. INFORMACIÓN ADICIONAL

7.1. Personas y entidades asesoras en la emisión

No aplicable.

7.2. Información de la Nota de Valores revisada por los auditores

No aplicable.

7.3. Otras informaciones aportadas por terceros

No aplicable.

7.4. Vigencia de las informaciones aportadas por terceros

No aplicable.

7.5. Ratings

La presente emisión de valores tiene calificación provisional AA+ por Fitch Ratings de fecha 22 de septiembre de 2010.

El Emisor ha sido evaluado por las agencias de calificación crediticia Fitch Ratings y Moody's.

La agencia de calificación crediticia Fitch Ratings ha otorgado el 29 de septiembre de 2010 una calificación de "A-" para deuda a largo plazo, "F2" para la deuda a corto plazo y "B/C" para fortaleza financiera, siendo la perspectiva negativa, y la agencia de calificación crediticia Moody's ha otorgado el 15 de abril de 2010 una calificación de "A2", para deuda a largo plazo y "P1" para la deuda a corto plazo, siendo la perspectiva negativa.

Estas calificaciones crediticias no constituyen una recomendación para comprar, vender o ser titular de valores. La calificación crediticia puede ser revisada, suspendida o retirada en cualquier momento por las agencias de calificación crediticia.

Las mencionadas calificaciones crediticias son sólo una estimación y no tienen por qué evitar a los potenciales inversores la necesidad de efectuar sus propios análisis del Emisor o de los valores a adquirir.

8. ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO

Se incorporan por referencia a la presente Nota de Valores, inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, las Cuentas Anuales Consolidadas e Individuales auditadas, sin salvedades, correspondientes al ejercicio anual cerrado a 31 de diciembre de 2009. Dichas cuentas se encuentran disponibles en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores www.cnmv.es y en la página web del Emisor www.cajastur.es.

Desde la fecha de inscripción del Documento de Registro hasta la fecha de registro de la presente Nota de Valores, no se han producido acontecimientos significativos distintos de los que se describen a continuación, y la información financiera individual y consolidada, auditada a 31 de diciembre de 2009.

8.1. Proceso de integración del negocio bancario de CCM

A finales de agosto de 2009, los Administradores de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha ("CCM") decidieron promover un proceso organizado para la integración de CCM con otra entidad de crédito, apoyada por el Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorro (el "FGD").

El 30 de octubre de 2009 el Consejo de Administración de Cajastur acordó la realización de una oferta para participar en el mencionado proceso de integración. El 3 de noviembre de 2009 la Comisión Ejecutiva del Banco de España aprobó el proyecto propuesto para la integración de CCM con Cajastur.

Tras la aprobación por el Banco de España, en la misma fecha, el plan de actuación propuesto por Cajastur fue examinado asimismo por la Comisión Gestora del FGD, que decidió otorgar su respaldo financiero al proyecto mediante un esquema de protección de activos con la finalidad de dar cobertura a las pérdidas por deterioros (impagos, declaración de fallidos) derivadas de determinados riesgos (préstamos, créditos, avales) incluidos en el negocio bancario de CCM, cuyo importe asciende a la cantidad de 2.475.000.000 euros.

Con fecha 5 de febrero de 2010 Cajastur, Banco Liberta, S.A. ("Banco Liberta", entidad perteneciente al grupo Cajastur), CCM y el FGD suscribieron un protocolo básico de integración bajo el cual se estableció el marco de relaciones y actuaciones a desarrollar entre las mencionadas entidades a fin de impulsar y canalizar la ejecución de la operación de integración en virtud de la cual CCM traspasaría a Banco Liberta, mediante una operación mercantil de segregación, el conjunto de elementos patrimoniales que integran, como una unidad económica autónoma, su negocio ordinario de entidad financiera, incluyendo los negocios y actividades parabancarios, recibiendo a cambio acciones representativas de hasta un 25% del capital social de Banco Liberta.

Con fecha 19 de abril de 2010 los Administradores Mancomunados de CCM y el Consejo de Administración de Banco Liberta suscribieron el proyecto común para la segregación del negocio bancario de CCM a favor de Banco Liberta, para su aprobación por la

Asamblea General de CCM y por Cajastur como accionista único de Banco Liberta, todo ello de conformidad con lo previsto en el Título III y en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Según consta en el mencionado proyecto de segregación, el valor del negocio bancario a segregarse por CCM a Banco Liberta es de 442.016.000 euros. Como contraprestación por el negocio bancario traspasado, CCM suscribirá acciones de Banco Liberta representativas del 25% de su capital social. Con anterioridad a la segregación, Cajastur ostentaba el 100% del capital social de Banco Liberta.

La Asamblea General de CCM, en su sesión de 30 de junio de 2010 y Cajastur como accionista único de Banco Liberta, ejerciendo las competencias de la Junta General de Accionistas, con fecha de 8 de julio de 2010, acordaron respectivamente la segregación del negocio bancario de CCM a favor de Banco Liberta, en los términos establecidos en el proyecto común de segregación depositado en los Registros Mercantiles de Cuenca y Asturias y que fue expresamente ratificado y aprobado en su integridad.

Con fecha 21 de septiembre de 2010 se elevaron a público los siguientes acuerdos:

- acuerdo de segregación del negocio bancario de CCM a favor de Banco Liberta;
- acuerdo relativo a la ampliación de capital social de Banco Liberta en la cifra de 135.950.106,50 euros como consecuencia del acuerdo de segregación, mediante la emisión de 22.620.650 nuevas acciones nominativas de 6,01 euros de valor nominal cada una y con una prima de emisión total de 306.065.893,50 euros que fue íntegramente suscrita por CCM;
- acuerdo relativo al cambio de domicilio social de Banco Liberta a Parque San Julián número 20, Cuenca;
- acuerdo relativo al cambio de denominación social de Banco Liberta por la de "Banco de Castilla-La Mancha, S.A."

La eficacia de los últimos dos acuerdos quedó condicionada a la previa inscripción registral de la mencionada segregación.

Tras la segregación, Cajastur ostenta el 75% del capital social de Banco de Castilla-La Mancha, S.A. y CCM el 25% restante del capital social.

Con fecha 23 de septiembre de 2010 y 28 de septiembre de 2010, respectivamente, quedaron inscritos en los Registros Mercantiles de Cuenca y Asturias, por una parte, el

acuerdo de segregación (y el del correspondiente aumento de capital) y, por otra parte, los citados acuerdos de traslado de domicilio social y de cambio de denominación social.

A continuación se incluye la información financiera intermedia consolidada de Cajastur a 30 de junio de 2010, depositada con fecha 22 de septiembre de 2010 en los registros públicos de la CNMV y que recoge el efecto de la integración del negocio bancario de CCM en el Grupo Cajastur, a través de su filial Banco de Castilla-La Mancha, S.A. (anteriormente denominado Banco Liberta), esto, es tratando de reflejar el que hubiera sido el efecto de la segregación sobre estos estados financieros consolidados de haberse completado la misma con anterioridad al 30 de junio. Sin perjuicio de lo anterior, en el proyecto de segregación se estableció el día 1 de enero de 2010 como fecha a partir de la cual las operaciones propias de CCM relativas al negocio bancario segregado se considerarán realizadas a efectos contables por Banco de Castilla-La Mancha, S.A. (anteriormente denominado Banco Liberta) y como fecha a partir de la cual la misma asume los riesgos y beneficios de los activos y pasivos del negocio bancario de CCM objeto de la segregación, una vez inscrita la segregación en los Registros Mercantiles de Cuenca y Asturias.

La información financiera del primer semestre de 2010 no puede compararse con el periodo anterior debido a la falta de homogeneidad entre ambos perímetros y a la singularidad del proceso de segregación, integración y saneamiento del negocio bancario de CCM en el Grupo Cajastur a través del Banco de Castilla-La Mancha, S.A., (anteriormente denominado Banco Liberta).

BALANCE PÚBLICO CONSOLIDADO	
Miles de euros redondeados	
ACTIVO	30-Jun-2010
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	562.761
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	69.901
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	29.591
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	3.189.029
INVERSIONES CREDITICIAS	32.100.647
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	920.050
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO_COBERTURA	
DERIVADOS DE COBERTURA	663.276
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	249.698
PARTICIPACIONES	111.411
Entidades asociadas	111.411
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	570
ACTIVOS POR REASEGUROS	3.985
ACTIVO MATERIAL	636.299
Inmovilizado material	617.812

Inversiones inmobiliarias	18.487
ACTIVO INTANGIBLE	119.394
Fondo de comercio	62.868
Otro activo intangible	56.526
ACTIVOS FISCALES	666.626
Corrientes	41.009
Diferidos	625.617
RESTO DE ACTIVOS	188.757
TOTAL ACTIVO	39.511.995

PASIVO	30-Jun-2010
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	106.022
OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	34.893.952
AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS DERIVADOS DE COBERTURA	18.809
PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	
PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS	57.282
PROVISIONES	2.018.406
PASIVOS FISCALES	146.631
Corrientes	37.424
Diferidos	109.207
FONDO DE LA OBRA SOCIAL (sólo Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito)	49.509
RESTO DE PASIVOS	82.979
CAPITAL REEMBOLSABLE A LA VISTA (solo Cooperativas de crédito)	
TOTAL PASIVO	37.373.590

PATRIMONIO NETO	30-Jun-2010
FONDOS PROPIOS	1.817.782
Reservas	1.710.474
Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	107.308
AJUSTES POR VALORACIÓN	112.362
Activos financieros disponibles para la venta	123.273
Coberturas de flujos de efectivo	-40
Diferencias de cambio	-10.342
Entidades valoradas por el método de participación	-529
PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE	1.930.144
INTERESES MINORITARIOS	208.261
Ajustes por valoración	-20.679
Resto	228.940
TOTAL PATRIMONIO NETO	2.138.405
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	39.511.995
PRO-MEMORIA	
RIESGOS CONTINGENTES	1.282.780
COMPROMISOS CONTINGENTES	3.711.210

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA

Miles de euros redondeados

CONCEPTO	30-Jun-2010
1. INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	526.545
2. INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	-264.565
3. REMUNERACIÓN DE CAPITAL REEMBOLSABLE A LA VISTA	0
A). MARGEN DE INTERESES	261.980
4. RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	63.150
5. RDTOS ENTIDADES VALORADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	2.145
6. COMISIONES PERCIBIDAS	86.438
7. COMISIONES PAGADAS	-18.650
8. RESULTADOS POR OPERACIONES FINANCIERAS (NETO)	63.063
9. DIFERENCIAS DE CAMBIO (NETO)	-6.072
10. OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	84.058
11. OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	-20.113
B). MARGEN BRUTO	515.999
12. GASTOS DE ADMINISTRACION	-258.517
12.1. Gastos de personal	-157.563
12.2. Otros gastos generales de administración	-100.954
13. AMORTIZACIÓN	-26.740
14. DOTACIONES A PROVISIONES (NETO)	589.659
15. PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (NETO)	-684.925
C). RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	135.476
16. PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (NETO)	-4.310
17. GANANCIAS EN BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA	849
18. DIFERENCIA NEGATIVA EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS	24
19. GANANCIAS EN ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS	-6.723
D). RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	125.316
20. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	-7.853
21. DOTACIÓN OBLIGATORIA A OBRAS Y FONDOS SOCIALES	0
E). RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	117.463
22. RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (NETO)	0
F). RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	117.463
F.1). RESULTADO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE	107.308
F.2). RESULTADO ATRIBUIDO A INTERESES MINORITARIOS	10.155

8.2. Proceso de Integración de un Sistema Institucional de Protección

Adicionalmente al proceso de integración con CCM descrito en el apartado 8.1 anterior, con fecha 24 de mayo de 2010 Cajastur, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria suscribieron un protocolo de intenciones para la integración de un sistema institucional de protección ("SIP"), el denominado "SIP BASE", con la finalidad de:

- (a) constituir un grupo consolidable de entidades de crédito que permita reforzar la solvencia y patrimonio de las entidades participantes;

- (b) implantar una organización integrada que establezca las políticas y decisiones de gestión de las entidades participantes mejorando su eficiencia comercial, financiera, regulatoria y fiscal; y
- (c) en última instancia, crear un grupo financiero homogéneo con ambición de convertirse en una de las principales entidades del sistema financiero español, en disposición de aprovechar las oportunidades de crecimiento que se produzcan en el futuro.

El mencionado protocolo de intenciones fue ratificado por el Consejo de Administración de Cajastur en fecha 26 de mayo de 2010.

Asimismo, con fecha 14 de junio de 2010 el Consejo de Administración de Cajastur adoptó los siguientes acuerdos relativos al proceso de integración del mencionado SIP entre Cajastur, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria:

- (a) aprobar el Plan de Integración y someterlo al Banco de España a los efectos preceptivos y, adicionalmente, impulsar el proceso de integración y, para ello, seguir realizando cuantas actuaciones, estudios y trabajos resulten oportunos;
- (b) que Cajastur, conjuntamente con el resto de entidades partícipes en la constitución del SIP, solicite al Banco de España la aprobación del referido Plan de Integración; y
- (c) solicitar al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), con el fin de reforzar los recursos propios del grupo consolidable resultante del SIP, la suscripción de participaciones preferentes convertibles en acciones, que serán emitidas por la entidad central del SIP (que se constituirá como un banco de nueva creación participado por las Cajas de Ahorro promotoras), por importe total de 1.493 millones de euros, de carácter perpetuo, a las que se refiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, en su redacción vigente, y el Real Decreto Ley 9/2009 igualmente en su redacción vigente.

De conformidad con las directrices establecidas por la Comisión Europea, el FROB exigirá que las participaciones preferentes tengan una remuneración que deberá ser, como mínimo, la menor de las siguientes (i) 7,75% anual o (ii) la rentabilidad de los bonos emitidos por el Reino de España a 5 años más un diferencial de 500 puntos básicos (que se incrementará en 15 puntos básicos cada aniversario desde la suscripción).

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 9 del Real Decreto Ley 9/2009, la entidad central del SIP asumirá la obligación de recomprar las participaciones preferentes en el plazo máximo de 5 años

(prorrogable por el FROB, previa autorización del Banco de España, hasta un máximo de 2 años adicionales). Transcurridos 5 años (ó 7, en su caso) desde el desembolso, sin que se hayan recomprado las participaciones preferentes, el FROB podrá solicitar su conversión en acciones de la entidad central del SIP que le otorguen derechos de voto en porcentaje equivalente al que represente el valor de las participaciones preferentes suscritas por el FROB sobre el patrimonio neto de la entidad central en el momento de la conversión.

Con fecha 29 de junio de 2010 la Comisión Ejecutiva del Banco de España aprobó el plan de integración del SIP presentado por Cajastur, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria.

Adicionalmente, en esa misma fecha y una vez obtenida la aprobación por parte de la Comisión Ejecutiva del Banco de España, el proyecto de integración fue examinado y aprobado a su vez por la Comisión Rectora del FROB, ya que el plan incluye la suscripción por parte de éste de participaciones preferentes convertibles en títulos de capital por valor de 1.493 millones de euros, con el objetivo de reforzar sus recursos propios.

Las condiciones de la operación se comunicarán por el estado español a la Comisión Europea. Asimismo, esta decisión del FROB será notificada a la Ministra de Economía y Hacienda, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.2 del Real Decreto Ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito.

Con fecha 15 de julio de 2010 el Consejo de Administración de Cajastur aprobó el Contrato de Integración en el SIP anunciado el 24 de mayo y cuyo plan fue aprobado por la Comisión Ejecutiva del Banco de España el 29 de junio.

Con fecha 22 de septiembre de 2010 la Asamblea General de Cajastur aprobó su integración en el SIP con Caja de Ahorros del Mediterráneo, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, en los términos del contrato de integración suscrito por todas ellas el pasado 27 de julio de 2010, con la creación de una entidad de crédito central cabecera del grupo, responsable de determinar con carácter vinculante las políticas y estrategias de negocio del SIP, así como los niveles y medidas de control interno y de gestión de riesgos y responsable asimismo de cumplir los requisitos regulatorios en base consolidada del SIP, y el compromiso mutuo de solvencia entre los integrantes del mismo, en virtud del cual todos

los miembros del SIP, incluida la entidad central, responderán con todo su patrimonio, solidariamente con el resto de miembros del SIP de todas las obligaciones, pasadas, presentes y futuras de los miembros del SIP. La participación inicial de las cajas de ahorros promotoras del SIP en el capital social la entidad central será la siguiente: Cajastur (40%), Caja de Ahorros del Mediterráneo (40%), Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura (11%)y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (9%).

Asimismo, con fecha 24 de septiembre de 2010, las Asambleas Generales de Caja de Ahorros del Mediterráneo y de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura aprobaron su integración en el mencionado SIP.

Por último, con fecha 25 de septiembre de 2010, la Asamblea General de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria aprobó su integración en el SIP.

La culminación del proceso de integración está sujeta a la obtención de diversas autorizaciones administrativas (de ámbito nacional y eventualmente autonómico) y otras aprobaciones (incluyendo de las Asambleas Generales de las cajas de ahorro promotoras del SIP) y a la realización de las comunicaciones que resultan necesarias para la entrada en funcionamiento del SIP, (incluyendo la comunicación a la Comisión Europea mencionada anteriormente).

8.3. Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Se presentan a continuación el Balance de Situación y la cuenta de Pérdidas y Ganancias a cierre del ejercicio 31 de diciembre de 2009, consolidado y auditado, comparado con el cierre de ejercicio 31 de diciembre de 2008, consolidado y auditado, según Circular 4/2004 de Banco de España modificada por las Circulares 6/2008 y 3/2010 de Banco de España. Estos estados son similares a los presentados al Banco de España en formato resumido. Además se añaden los datos de solvencia y morosidad referidos a 31 de diciembre de 2009 y 31 de diciembre de 2008.

BALANCE PUBLICO CONSOLIDADO CAJASTUR

Miles de euros redondeados

ACTIVO	31-Dic-2009	31-Dic-2008	Variación
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	311.078	404.871	-23,16%
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	20.600	47.078	-56,24%
Valores representativos de deuda	1.986	10.445	-80,99%
Instrumentos de capital	13.034	30.193	-56,83%
Derivados de negociación	5.580	6.440	-13,35%
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	32.001	32.243	-0,75%
Valores representativos de deuda	32.001	32.243	-0,75%
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	2.901.215	2.416.345	20,07%
Valores representativos de deuda	1.285.431	1.005.799	28,80%
Instrumentos de capital	1.605.784	1.410.546	13,84%
INVERSIONES CREDITICIAS	10.745.824	10.919.830	-1,59%
Depósitos en entidades de crédito	154.565	272.412	-43,26%
Crédito a la clientela	10.591.259	10.647.418	-0,53%
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	895.338	788.386	13,57%
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO_COBERTURA			
DERIVADOS DE COBERTURA	107.694	86.833	24,02%
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	182.409	177.953	2,50%
PARTICIPACIONES	41.281	34.571	19,41%
Entidades asociadas	41.281	34.571	19,41%
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES			
ACTIVOS POR REASEGUROS	2.376	1.597	48,78%
ACTIVO MATERIAL	381.578	390.269	-2,23%
Inmovilizado material	362.901	371.425	-2,29%
De uso propio	359.603	366.313	-2,51%
Afecto a la Obra Social (solo Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito)	5.786	5.112	13,24%
Inversiones inmobiliarias	18.677	18.844	-0,89%
ACTIVO INTANGIBLE	69.604	67.916	2,49%
Fondo de comercio	37.431	37.431	0,00%
Otro activo intangible	32.173	30.485	5,54%
ACTIVOS FISCALES	83.081	76.011	9,30%
Corrientes	5.032	29.913	-83,18%
Diferidos	78.049	46.098	69,31%
RESTO DE ACTIVOS	54.818	6.804	705,67%
Existencias	47.973	275	17344,73%
Otros	6.845	6.529	4,84%
TOTAL ACTIVO	15.828.934	15.450.707	2,45%
PRO - MEMORIA			
RIESGOS CONTINGENTES	577.900	783.327	-26,22%
COMPROMISOS CONTINGENTES	1.951.583	2.722.308	-28,31%

PASIVO	31-Dic-2009	31-Dic-2008	Variación
PASIVO			
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	10.701	21.064	-49,20%
Derivados de negociación	10.701	21.064	-49,20%
OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	13.644.183	13.454.390	1,41%
Depósitos de bancos centrales	401.295	128.561	212,14%
Depósitos de entidades de crédito	732.962	549.494	33,39%
Depósitos de la clientela	11.197.213	11.633.117	-3,75%
Débitos representados por valores negociables	950.593	951.317	-0,08%
Pasivos subordinados	200.416	50.004	300,80%
Otros pasivos financieros	161.704	141.897	13,86%
AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS			
DERIVADOS DE COBERTURA	3.586	2.049	75,01%
PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA			
PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS	31.620	24.160	30,88%
PROVISIONES	30.072	36.575	-17,78%
Fondo para pensiones y obligaciones similares	9.758	11.205	-12,91%
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	4.153	3.898	6,54%
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	9.054	14.081	-35,70%
Otras provisiones	7.107	7.391	-3,84%
PASIVOS FISCALES	191.893	164.659	16,54%
Corrientes	12.044	7.109	69,42%
Diferidos	179.849	157.550	14,15%
FONDO DE LA OBRA SOCIAL (sólo Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito)	27.678	23.004	20,32%
RESTO DE PASIVOS	30.930	33.611	-7,98%
CAPITAL REEMBOLSABLE A LA VISTA (solo Cooperativas de crédito)			
TOTAL PASIVO	13.970.663	13.759.512	1,53%

PATRIMONIO NETO	31-Dic-2009	31-Dic-2008	Variación
FONDOS PROPIOS	1.513.476	1.374.688	10,10%
Reservas	1.347.775	1.196.683	12,62%
Reservas (pérdidas) acumuladas	1.324.320	1.176.255	12,59%
Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación	23.389	20.438	14,76%
Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	165.701	177.995	-6,91%
AJUSTES POR VALORACIÓN	339.143	311.909	8,73%
Activos financieros disponibles para la venta	361.943	340.511	6,29%
Diferencias de cambio	-22.701	-28.602	-20,63%
INTERESES MINORITARIOS	5.652	4.598	22,92%
Resto	5.652	4.598	22,92%
TOTAL PATRIMONIO NETO	1.858.271	1.691.195	9,88%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	15.598.934	14.450.707	2,45%

	31/12/2009	31/12/2008	Variación
Activo	15.828.934	15.450.707	2,45%
Fondos Propios	1.513.476	1.374.688	10,10%

El balance del Emisor a 31 de diciembre de 2009 presenta un tamaño de 15.829 millones de euros, un 2,45% por encima del existente en diciembre de 2008. Los fondos propios, principal indicador de la posición de solvencia, se elevan a 1.513 millones de euros, y están formados mayoritariamente por reservas, presentando un crecimiento interanual del 10,1%.

	31/12/2009	31/12/2008	Variación
Caja y Depósitos en Bancos Centrales	311.078	404.871	-13,16%

La partida de 'Caja y Depósitos en Bancos Centrales' presenta su variación en los depósitos en el Banco de España (disminuyen 91.859 miles de euros), consecuencia de las condiciones vigentes en cuanto a liquidez y mercado interbancario".

	31/12/2009	31/12/2008	Variación
Activos financieros disponibles para la venta	2.901.215	2.416.345	20,07%

Dentro de los 'Activos financieros disponibles para la venta', el crecimiento de 'Valores representativos de Deuda' resulta de un incremento de la inversión en Pararés (+395.048 miles de euros) y la disminución de posiciones en Cédulas Hipotecarias (-151.900 miles de euros). En cuanto al epígrafe 'Instrumentos de Capital', su crecimiento (+13.84%) refleja básicamente las revalorizaciones de los títulos de la cartera de cotizadas

	31/12/2009	31/12/2008	Variación
Inversiones crediticias	10.745.824	10.919.830	-1,59%

La partida más significativa dentro de la inversión crediticia es el crédito de clientes que totaliza un saldo de 10.551 millones de euros, con un ligero descenso en términos interanuales del 0,32%. En términos brutos, es decir descontando los fondos de provisión de insolvencias, que reducen la inversión, el saldo se eleva a 10.790 millones de euros y presenta un moderado crecimiento del 0,24%. El apartado de administraciones públicas disminuye en el año 8.101 miles de euros, mientras que el crédito al sector privado aumenta 33.432 miles de euros. Dentro de este último apartado, la tendencia al despalancamiento está siendo más acusada en empresas, en especial del sector Industrial (-19% interanual) y de la Construcción e Inmobiliario (-5% interanual), mientras que la financiación a familias presenta un crecimiento anual del 425.484 miles de euros, un 8% en términos interanuales. Se han concedido 26.637

operaciones de préstamos y créditos, por un montante total de 2.043.880 miles de euros. Las nuevas operaciones no llegan a compensar la disminución por amortizaciones y/o cancelaciones de la cartera existente

Los saldos dudosos ascienden a 362 millones de euros, situando el ratio de morosidad en el 3,36%, entre las más bajas del sector. Por su parte los fondos de provisión de insolvencias, se incrementaron en el año 59 millones de euros (33%), siguiendo la política de máxima prudencia que rige la gestión de riesgos. Estos fondos determinan un nivel de cobertura de activos dudosos del 65,83%.

	31/12/2009	31/12/2008	Variación
Cartera de valores del Grupo	3.884.855	3.312.183	17,29%

La cartera de valores del Grupo, que se contabiliza en los epígrafes de cartera de negociación, participaciones, activos financieros disponibles para la venta y cartera de inversión a vencimiento, asciende a 3.885 millones de euros, de los que el 57% corresponde a valores de renta fija y el resto está constituido por participaciones en sociedades en su mayor parte por valores cotizados. En el año esta cartera experimenta un crecimiento de 573 millones de euros concentrado en valores de renta fija (de las carteras de inversión a vencimiento y disponibles para la venta), mientras que el crecimiento de la renta variable se debe mayoritariamente a revalorizaciones.

En el siguiente cuadro se detallan las sociedades cotizadas en las que la participación de Cajastur es igual o superior a un cinco por ciento.

POSICION EN COTIZADAS				
Compañía	Cotización	Nº Títulos	% Cía.	Valor actual
EDP – Energías de Portugal, S.A.	3,108	183.257.513	5,01%	569.564.350,40
Enagas, S.A.	15,425	11.937.395	5,00%	184.134.317,88
Indra Sistemas, S.A.	16,46	8.212.805	5,00%	135.182.770,30
Grupo Empresarial ENCE, S.A.	2,71	8.745.000	5,00%	23.698.950,00
General de Alquiler de Maquinaria, S.A.	4,9	1.538.207	5,00%	7.537.214,30

	31/12/2009	31/12/2008	Variación
Depósitos de la clientela	11.197.213	11.633.117	-3,75%
Pasivos subordinados	200.416	50.004	300,80%

Los débitos a la clientela ascienden a 11.197 millones, lo que supone una disminución de un 3,75% respecto al cierre del año anterior por un descenso de las imposiciones a plazo, producto del incremento de la competencia, y por una disminución del saldo de Empresas debida al proceso de desapalancamiento general fruto de la situación económica actual.

En contrapartida, los depósitos subordinados recogen parte de la caída con un incremento de 150 millones de euros.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA CAJASTUR

Miles de euros redondeados

CONCEPTO	31/12/09	31/12/08	Variación
1. INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	497.952	661.551	-24,73%
2. INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	-233.037	-415.949	-43,97%
3. REMUNERACIÓN DE CAPITAL REEMBOLSABLE A LA VISTA	0	0	
A). MARGEN DE INTERESES	264.915	245.602	7,86%
4. RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	62.028	56.203	10,36%
5. RDTOS ENTIDADES VALORADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	876	1.252	-30,03%
6. COMISIONES PERCIBIDAS	58.076	54.230	7,09%
7. COMISIONES PAGADAS	-4.193	-4.466	-6,11%
8. RESULTADOS POR OPERACIONES FINANCIERAS (NETO)	101.783	83.740	21,55%
8.1. Cartera de negociación	1.907	-12.123	-115,73%
8.2. Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambio en pérdidas y ganancias	-102	529	-119,28%
8.3. Instrumentos financieros no valorados a VR con cambios en PyG	99.978	95.334	4,87%
8.4. Otros	0	0	
9. DIFERENCIAS DE CAMBIO (NETO)	973	-6.061	-116,05%
10. OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	134.891	118.389	13,94%
10.1. Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos	15.477	10.153	52,44%
10.2. Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	105.658	95.153	11,04%
10.3. Resto de productos de explotación	13.756	13.083	5,14%
11. OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	-15.953	-32.256	-50,54%
11.1. Gastos de contratos de seguros y reaseguros	-11.025	-5.673	94,34%
11.2. Variación de existencias	174	-19.998	-100,87%
11.3. Resto de cargas de explotación	-5.102	-6.585	-22,52%
B). MARGEN BRUTO	603.396	516.633	16,79%
12. GASTOS DE ADMINISTRACION	-233.334	-218.320	6,88%
12.1. Gastos de personal	-125.547	-134.316	-6,53%
12.2. Otros gastos generales de administración	-107.787	-84.004	28,31%
13. AMORTIZACIÓN	-38.127	-36.622	4,11%
14. DOTACIONES A PROVISIONES (NETO)	3.798	-3.152	-220,49%
15. PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (NETO)	-121.453	-44.577	172,46%
15.1. Inversiones crediticias	-122.578	-41.966	192,09%
15.2. Otros instrumentos financieros no valorados a VR con cambios en PyG	1.125	-2.611	-143,09%
C). RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	214.280	213.962	0,15%
16. PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (NETO)	-7.708	0	
16.1. Fondo de comercio y otro activo intangible	0	0	
16.2. Otros activos	-7.708	0	
17. GANANCIAS EN BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA	111	139	-20,14%
18. DIFERENCIA NEGATIVA EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS	-201	0	
19. GANANCIAS EN ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS	-32.955	-2.687	1126,46%
D). RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	173.929	211.414	-17,73%
20. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	-7.296	-32.754	-77,72%
21. DOTACIÓN OBLIGATORIA A OBRAS Y FONDOS SOCIALES	0	0	
E). RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	166.633	178.660	-6,73%
22. RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (NETO)	0	0	
F). RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	166.633	178.660	-6,73%
F.1). RESULTADO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE	165.701	177.995	-6,91%
F.2). RESULTADO ATRIBUIDO A INTERESES MINORITARIOS	932	665	40,15%

	31/12/2009	31/12/2008	Variación
Margen de Intereses	264.915	245.602	7,86%

En la cuenta de resultados, el margen de intereses alcanza un saldo de 26 millones de euros, un 7,9% superior a la cifra del ejercicio anterior, debido al desarrollo de la actividad puramente financiera, la adecuada gestión de márgenes, y el impacto positivo de la evolución de los tipos de interés. Estos evolucionaron a la baja durante la primera mitad del año y mantuvieron una mayor estabilidad, tras haber alcanzado niveles mínimos, a partir del segundo semestre. La bajada de los tipos de referencia tuvo un efecto más intenso en la inversión crediticia, que redujo su rendimiento medio en 1,50 puntos, mientras que el coste agregado de acreedores y empréstitos se redujo en 1,44 puntos, en menor medida debido a la rigidez a la baja en las cuentas a la vista. Las variaciones interanuales de Intereses y rendimientos asimilados, y de Intereses y cargas asimiladas son equivalentes a la disminución de los tipos/precios de 2009 respecto a los de 2008

	31/12/2009	31/12/2008	Variación
Margen Bruto	603.396	516.633	16,79%

Las participaciones del Emisor en diversas sociedades han permitido agregar unos resultados por dividendos de 62 millones de euros, con un crecimiento interanual del 10,4%. Las comisiones netas aumentaron en 4 millones de euros, un 8,3%, con importantes crecimientos en valores, tarjetas y seguros. Los resultados por operaciones financieras añaden al margen bruto 103 millones de euros, lo que supone un crecimiento interanual de 25 millones de euros, debido principalmente a la venta de títulos de EDP y Enagás.

Los ingresos contabilizados como otros productos de explotación proceden en su mayor parte de la prestación de servicios no financieros de diversas empresas del Grupo consolidable, y presentan un crecimiento, neto de otras cargas de explotación, del 12,3%. Todos estos factores determinan un margen bruto de 603 millones de euros, con un crecimiento del 12,5% (cifras de 2008 armonizadas a criterios aplicados en 2009).

	31/12/2009	31/12/2008	Variación
Resultado de la Actividad de Explotación	214.280	213.962	0,15%

El margen de explotación alcanza los 332 millones de euros, con un crecimiento interanual del 26,8%, impulsado por un importante esfuerzo de contención de gastos, que ha supuesto una reducción de los gastos de explotación (de administración más amortizaciones) del 1,8%. Esta reducción es mayor en el Grupo de entidades financieras, en concreto del 7,8%, lo que permite mejorar ostensiblemente el ratio de

eficiencia financiera (calculado como cociente entre los gastos generales de administración y el margen bruto), pues se sitúa en el 32,7%, 7,14 puntos porcentuales por debajo del alcanzado el año anterior.

El entorno económico hace augurar un deterioro de la morosidad en los próximos meses. Para anticiparse a esta situación, el Emisor ha dado prioridad a su política de reforzar las coberturas de activos y riesgos contingentes, con unas dotaciones en el año que ascienden a 158 millones de euros, cifra que triplica la del año anterior. Con ellas, se podrán cubrir buena parte de las necesidades de dotación del próximo año.

	31/12/2009	31/12/2008	Variación
Resultado Consolidado del Ejercicio	166.633	178.660	-6,73%

A pesar de este elevado volumen de dotaciones, el beneficio neto atribuido al Grupo se sitúa en 166 millones de euros, lo que supone ganar tan sólo un 6,9% menos que el año anterior, y mantener la rentabilidad sobre recursos propios (ROE) en el 11,73%, una rentabilidad sobre activos ponderados por riesgo (RORWA) del 1,65% y una rentabilidad sobre activos totales medios (ROA) del 1,07%, muy por encima de la media del sector de cajas de ahorro que se sitúa en el 0,29%.

SOLVENCIA Y MOROSIDAD

DATOS A NIVEL CONSOLIDADO	31/12/2009	31/12/2008
COEFICIENTE SOLVENCIA	16,10%	12,71%
TIER I	12,70%	10,55%
TIER II	3,40%	2,16%
TASA DE MOROSIDAD	3,36%	1,82%
COBERTURA DE MOROSIDAD	65,83%	91,41%



La presente Nota de Valores de Admisión, está visada y firmada en Oviedo a 4 de octubre de 2010.

Fdo.: D. Jorge Alberto Díez Fernández
Director de Tesorería y Mercado de Capitales

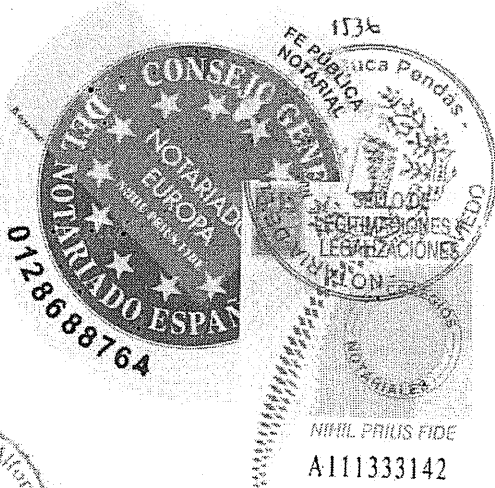
Fdo: D. Ricardo Fernández Álvarez
Comisario del Sindicato de Bonistas

Yo, LUIS ALFONSO TEJUCA PENDAS, Notario del
Ilustre Colegio de Asturias, con residencia en Oviedo

DOY FE: De que las firmas que anteceden corresponden
a Don JORGE ALBERTO DÍEZ FERNÁNDEZ
y a Don RICARDO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ

_____ y la considero
legítima por serme conocida

Oviedo, a ocho de octubre de dos mil diez



ANEXO VI
REQUISITOS MÍNIMOS DE INFORMACIÓN PARA GARANTÍAS

1. NATURALEZA DE LA GARANTÍA.

El presente anexo recoge la posibilidad de emitir obligaciones y bonos simples, con la garantía del Estado de conformidad con el Anexo VI del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004, incorporando como anexo copia de las comunicaciones de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de fechas 30 de diciembre de 2008 y 1 de octubre de 2009 comunicando, respectivamente, las Órdenes de fecha 29 de diciembre de 2008 y 30 de septiembre de 2009, por la que se otorgaron avales de la Administración del General del Estado de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Ley 7/2008, de 13 de octubre, de medidas urgentes en materia económico financiera en relación con el plan de acción concertada de los países de la zona euro (las "Órdenes de Otorgamiento"), las cuales han sido objeto de concreción, extensión y modificación en virtud de las disposiciones descritas en el apartado 4.3 de la presente Nota de Valores.

Mediante resolución de 29 de junio de 2010 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, se comunicó la extensión del plazo de las Órdenes de Otorgamiento de fechas 29 de diciembre de 2008 y de 30 de septiembre de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2010.

Las Órdenes de Otorgamiento establecen los importes de 569 millones de euros a tres (3) años y 373 millones de euros a cinco (5) años, como importes máximos de los avales, así como los requisitos que deben cumplir las emisiones a fin de poder beneficiarse de los mismos, las características de los avales y su forma de ejecución.

2. ALCANCE DE LA GARANTÍA.

El detalle de las condiciones y el alcance de la garantía son los de las Órdenes de Otorgamiento que a continuación se adjuntan como documentos para su consulta.

3. INFORMACIÓN QUE DEBE INCLUIRSE SOBRE EL GARANTE.

Respecto de la información relativa a la Administración General del Estado en su condición de garante, y en aplicación de lo previsto en el Anexo XVI del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004, la CNMV ha registrado con fecha 6 de octubre de 2010 el Documento de Registro del Garante, que se encuentra disponible en la página web de CNMV, y que se incorpora por referencia.

4. DOCUMENTOS PARA CONSULTA.

Asimismo, el texto completo de las Ordenes de Otorgamiento así como del resto de información relativa al aval puede consultarse en la página web de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera:

<http://www.tesoro.es/sp/Avaes/AvaesdelEstado.asp>

>

